



OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-185633- -00002-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 2 PATENTES
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2014-09-22 14:43:51
EVE: 1 REGDEPOSITO
FOLIOS: 2

Doctor(a)
FIGUEROA CARDOZO FELIPE EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Asunto: Radicación: 14-185633- -00002-000
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 12273

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,

JESUS FERNEL GARCIA GARCIA
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Elaboró: Olga Benavides
Revisó: Jesus Garcia
Aprobó: Jesus Garcia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 30 de septiembre de 2014 con fecha de vencimiento el 01 de diciembre de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 01 de febrero de 2015.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.